

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Protocolo
		PISE
Código: PCS-IG-02	Fecha: marzo 2024	Versión: 0.6

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS



	RESPONSABLE DEL PLAN	ASESOR TÉCNICO DEL PLAN	RESPONSABLE REVISIÓN	RESPONSABLE APROBACIÓN
NOMBRE	Valeska Jiménez	Vivian Hidalgo	Marcela Abarca	María Angelica Cáceres
CARGO	Inspectora General	Asesor en Prevención de Riesgos	Directora	Administradora
FIRMA				

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, ALTO HOSPICIO
FONO +569 58022263- R.B.D. 12650; Secretaria@Colegiosagradocorazondejesus.Cl
Avenida Santa Rosa #3120 Comuna Alto Hospicio

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FUNDAMENTACIÓN.....	4
III. NECESIDADES DETECTADAS	5
IV. OBJETIVOS DEL PLAN.....	7
➤ OBJETIVO GENERAL.....	7
➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
V. ESTRUCTURA DEL PLAN	8
5.1 DEFINICIONES PARA ENTENDER EL CONTENIDO DEL PLAN	8
5.2 RESPONSABILIDADES EN OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO	11
5.3 FLUJOGRAMA	19
5.4 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	20
5.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA.....	33
X. ACCIONES	34
XI. PROPUESTA DE CARTA GANTT ACCIONES.....	37
XII. BIBLIOGRAFÍA	39

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país por sus características geográficas y ecológicas está expuesto a diversas amenazas: tsunamis, terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, entre otras. Debido a ello es que en el año 1977 por Decreto Supremo N°155 se le asigna al Ministerio de Educación (en adelante MINEDUC) la tarea de disponer “Que en todos los establecimientos educacionales se aplique un programa de Evacuación y Seguridad (Operación DEYSE), destinado a desarrollar hábitos de conducta de autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias accidentales” (ONEMI, 2017).

Posteriormente, por medio de Resolución exenta N°51 del año 2021, el MINEDUC deroga la Operación DEYSE para pasar al Plan de Seguridad Escolar (en adelante PISE) desarrollado por la oficina Nacional de Emergencia y el Ministerio del Interior. De esa manera, el PISE se constituye como una metodología de trabajo continua y permanente, mediante la cual, los establecimientos educacionales de nuestro país planifican de manera eficaz y eficiente la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa, permitiendo con ello generar una cultura de protección y seguridad, adecuada a cada una de las particularidades y realidades de las escuelas y establecimientos educacionales.

Dado lo anterior, el presente Plan ha puesto en consideración las directrices y exigencias emanadas desde el MINEDUC, adecuándolas a las características específicas, particularidades, realidad de riesgo y recursos disponibles de la comunidad educativa del Colegio Sagrado Corazón de Jesús. Por otra parte, cabe señalar que estas consideraciones también incluyen lo referido al **Plan de Reactivación Educativa Integral**, atendiendo principalmente a que el establecimiento sea un espacio de protección y bienestar socioemocional para todos los integrantes de la comunidad educativa.

II. FUNDAMENTACIÓN

Con la finalidad de reforzar las condiciones de seguridad e implementar las consideraciones del Plan de Reactivación Educativa Integral resguardando la salud mental y el bienestar integral de la comunidad educativa, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús ha establecido políticas de prevención de riesgos, determinando para ello, protocolos de actuación ante diferentes emergencias.

En el presente plan, se determinan los procedimientos necesarios y se elaboran las distintas acciones para controlar situaciones de emergencia que puedan afectar el que hacer de nuestra comunidad y sus instalaciones. Para ello, se asignan funciones y se fijan responsabilidades ante las diversas emergencias que se puedan suscitar en el diario vivir de la comunidad educativa

Además, para el diseño y construcción de este Plan, se tuvieron en consideración las diversas herramientas y orientaciones de gestión existentes que se presentan a continuación:

- Resolución Exenta N° 51 (2001): especifica que el Plan Integral de Seguridad Escolar debe ser desarrollado por todas las comunidades educativas del país para sentar las bases de una Cultura Nacional de Prevención.
- Articulación del Plan con los sellos educativos del PEI

Altas Expectativas Académicas: Las altas expectativas académicas si bien son lo que queremos y nos proponemos alcanzar en los /las estudiantes. Esto, conlleva articular en este plan, el desarrollo de hábitos de conductas de seguridad, prevención y autocontrol en los estudiantes. Siendo estas, fundamentales para el abordaje de proceso enseñanza aprendizaje.

Formación Valórica y Espiritual: Este plan al desarrollar acciones y actividades que resguardan la integridad y seguridad de la comunidad educativa, permite que la formación valórica y espiritual se vincule de manera directa con este sello, generando espacios de reflexión, protección para el autocuidado e Inter cuidado de la comunidad educativa, conceptos estrechamente relacionados con lo que busca plasmar nuestro PEI.

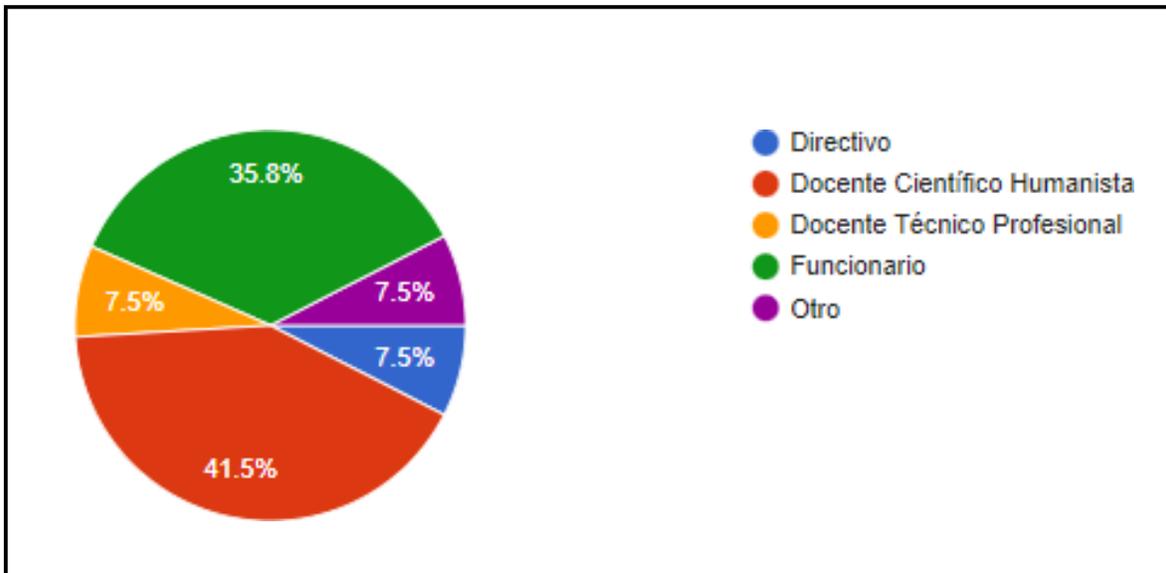
Autodisciplina y respeto: Esto se vincula con la autodisciplina en resguardar, respetar y acatar los procedimientos descritos en los protocolos de seguridad de la institución, teniendo en cuenta la importancia de desarrollar conductas de respeto por la implementación de estos procedimientos, que aportan de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos.

III. NECESIDADES DETECTADAS

A continuación, se presentan las principales descripciones de las fortalezas y debilidades detectadas en una encuesta respondida por el 75% de los directivos, docentes y funcionarios del establecimiento.

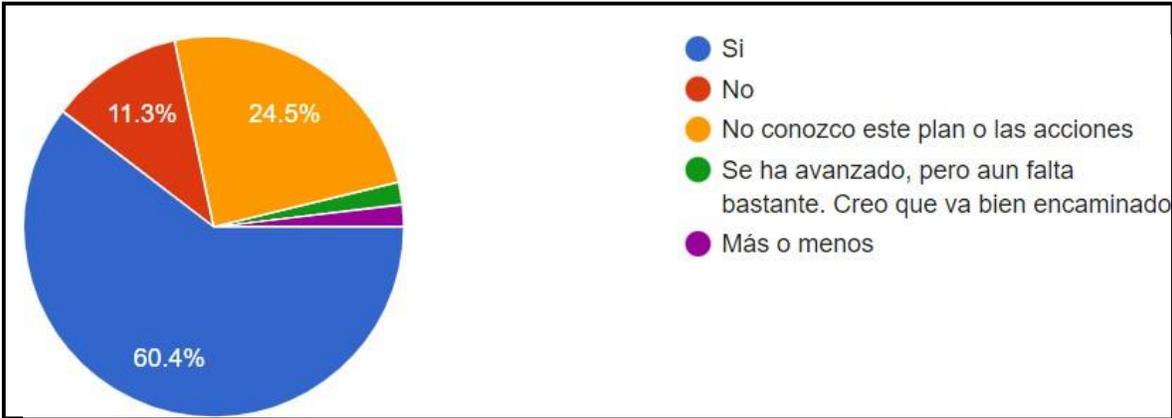
La encuesta fue respondida por un total de 54 funcionarios de un universo de 72.

De la muestra, un 41,5% fue respondida por docentes científico humanista, 7,5% por docentes técnico profesional, 7,5% por directivos y un 43,3 % por otros funcionarios del establecimiento.

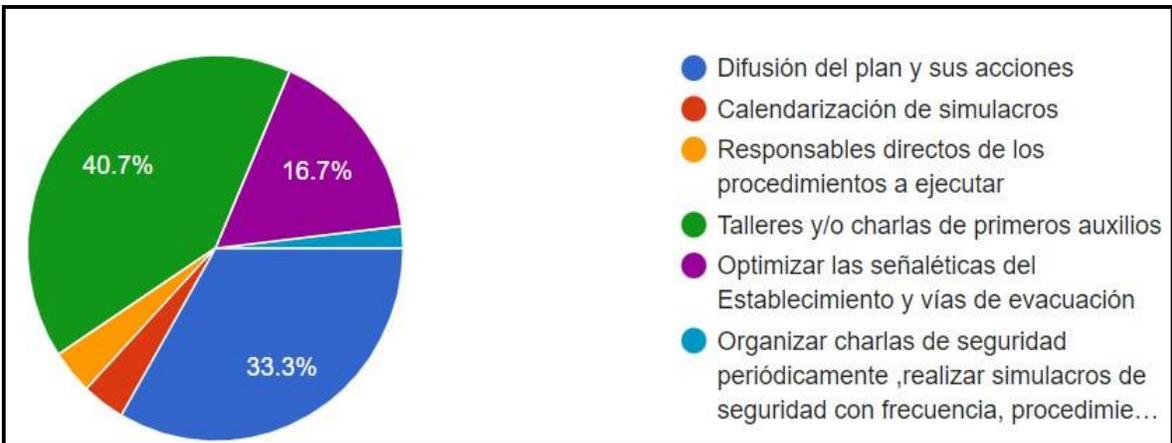


PREGUNTAS

- En cuanto al Plan Integral de Seguridad Escolar ¿Considera usted que las acciones implementadas por este Plan han permitido instalar una cultura de autocuidado y prevención frente a los diversos riesgos que enfrenta el Establecimiento?



○ **¿Qué elementos considera usted que son importantes de incorporar en el Plan Integral de Seguridad Escolar?**



IV. OBJETIVOS DEL PLAN

➤ **OBJETIVO GENERAL**

Generar una actitud de autocuidado, con foco en la responsabilidad colectiva frente a situaciones que se clasifiquen como emergencia, coordinando acciones y entregando los medios que permitan evitar lesiones a las personas y minimizar los daños a las instalaciones, generando modelos de protección y un ambiente seguro a toda la comunidad educativa del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar y sistematizar prácticas que promuevan una cultura preventiva.
- Controlar de manera efectiva las emergencias que puedan generarse en las instalaciones del establecimiento, resguardando la seguridad integral de toda la comunidad educativa y sus instalaciones.
- Fortalecer la política de Reactivación Educativa Integral por medio de acciones y recursos que brinden un ambiente de seguridad a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Junto al encargado del Grupo de Respuesta en Emergencias y personal profesional, establecer un conjunto de acciones que permitan el desarrollo de hábitos de seguridad y prevención de situaciones de riesgos en toda la comunidad educativa.
- Consolidar un equipo para utilizar DEA
- Determinar los métodos más adecuados para comunicar la emergencia a las personas involucradas en ella y permitir la evacuación de la comunidad educativa con rapidez y eficacia hacia las zonas definidas de seguridad o puntos de encuentro de emergencia.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN

5.1 DEFINICIONES PARA ENTENDER EL CONTENIDO DEL PLAN

5.1.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Son todas aquellas vestimentas, prendas, utensilios o dispositivos que cumplen la función de cubrir o proteger a la comunidad educativa de posibles agentes contaminantes, como es el Covid-19, enfermedades respiratorias, entre otras.

5.1.2 BULLYNG

Acoso físico o psicológico al que someten, de forma continuada, a un alumno sus compañeros.

5.1.3 SUSTANCIAS PELIGROSAS

Se entenderá por sustancia peligrosa aquella cuyas características ácidas, alcalinas, venenosas, explosivas, inflamables, tóxicas, representen riesgo para la salud de las personas, dependiendo de la cantidad y del tiempo de exposición o contacto.

5.1.4 TEORIA DEL FUEGO

El fuego es una violenta reacción química (exotérmica) entre un material combustible (madera, cartones, pinturas, etc.) más un comburente (oxígeno generalmente) y una temperatura adecuada para que se mantenga la combustión, al cual se adiciona un cuarto elemento que corresponde a la Reacción en Cadena (generación de radicales libres), a lo cual se le llama el Tetraedro del Fuego.

5.1.5 TRANSMISIÓN DEL CALOR

El calor se propaga mediante tres formas diferentes: conducción, convección y radiación:

Conducción: El calor se transmite de un cuerpo caliente a otro frío mediante interposición de un medio conductor o por

Convección: Consiste en la propagación de la energía calórica mediante el movimiento que se produce en los gases y líquidos calientes que pierden densidad y ascienden provocando desplazamiento de la masa de aire. Por ejemplo, sistema de calefacción, etc.

Radiación: Transmisión de calor por intermedio de rayos u ondas calóricas, similares a las que propagan la luz, transmitiéndose en el aire y vacío. El cuerpo caliente libera calor en todas las direcciones y en línea recta hasta que son absorbidos o reflejados por otro objeto. Por ejemplo, los rayos solares.

5.1.6 CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS

Los fuegos se clasifican de acuerdo a los materiales que se queman, los cuales corresponden a:

Fuegos Clase A: Son aquellos producidos en combustibles sólidos comunes, en la cual la combustión puede presentarse con o sin llama y formación de brasas incandescentes. Por ejemplo, madera, papel, carbón, textiles, etc.

Fuegos Clase B: Son aquellos producidos en líquidos y gases en el cual la combustión forma llamas y alto poder calorífico, generalmente no dejan residuos sólidos. Por ejemplo, líquidos inflamables, petróleo, grasas, y en general hidrocarburos.

Fuegos Clase C: Son aquellos fuegos producidos en equipos energizados e instalaciones eléctricas energizadas.

Fuegos Clase D: Son los producidos por la combustión de metales tales como sodio, potasio, litio, etc.

5.1.7 MÉTODOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO

Los principales métodos de extinción de fuegos corresponden a los que se citan a continuación:

Enfriamiento: Consiste en lograr el descenso de la temperatura presente en el fuego, absorbiendo parte del calor hasta valores inferiores a la temperatura de combustión del combustible.

Sofocamiento: Dicho método se basa en aislar el agente oxidante (oxígeno), que se logra mediante el empleo de sustancias capaces de formar una capa sobre el combustible, que impide que el agente oxidante (oxígeno), continúe en contacto con aquel.

Segregación: Consiste en retirar el combustible, lo que se efectúa mediante el uso de dispositivos que permitan cortar el flujo de combustible o trasvasarlo fuera del área de fuego.

Inhibición: Consiste en romper o interrumpir la reacción en cadena, mediante el empleo de productos que disminuyen las especies libres o radicales libres que se forman entre el combustible y la llama del fuego.

5.1.8 EMERGENCIA

Toda situación imprevista, no deseada que afecte a personas, instalaciones, muebles y actividades. Estado de perturbación parcial o total de un sistema operativo, cuya magnitud compromete su estado de normalidad, requiriendo en ocasiones de ayuda externa para lograr superarla. Se distinguen dos categorías de emergencias:

De origen técnico:

Incendios y/o explosiones

Asaltos.

Accidentes de trabajo.

De origen natural:

Terremotos.

Tsunamis.

5.1.9 EMERGENCIA DECLARADA

Situación no deseada que no puede ser controlada, por no tener los medios suficientes y disponibles para enfrentar la emergencia, por tanto, se requiere de recursos adicionales y externos para asegurar su control, reducir un impacto mayor o evitar consecuencias catastróficas

5.1.10 ACCIDENTE

Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida.

5.1.11 ACCIDENTE GRAVE

Es toda lesión que compromete en un alto porcentaje la integridad física del accidentado, provocando en él una posible incapacidad parcial, total o muerte.

5.1.12 ACCIDENTE LEVE

Es toda lesión ocasionada por un agente traumático en donde la consecuencia física es mínima en cuanto a daños, tal situación no compromete la vida de un accidentado.

5.1.13 PELIGRO

Fuente o situación que tiene un potencial de producir, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo o una combinación de éstos.

5.1.14 RIESGO

Combinación entre la probabilidad y consecuencia de la ocurrencia de un determinado evento peligroso.

5.1.15 USO DE MASCARILLA

Ante situaciones de alerta debidamente informadas por las autoridades pertinentes, Ministerio de Salud y/o Ministerio de Educación, la comunidad educativa del Colegio Sagrado Corazón de Jesús implementará el uso obligatorio de mascarillas y cualquier otro elemento que permita el cuidado ante situaciones de riesgo que determine alguna de las entidades gubernamentales antes mencionadas.

5.2 RESPONSABILIDADES EN OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO

5.2.1 ADMINISTRADORA: Deberá gestionar todos los recursos necesarios en cantidad y calidad, en el momento oportuno para las actividades señaladas. Controla y verifica el cumplimiento del programa preventivo y supervisa el cumplimiento del procedimiento.

5.2.2 DIRECCIÓN: Debe verificar los procesos y participar activamente de los cambios y programa preventivo del establecimiento.

5.2.3 JEFE DE OPERACIONES: Es responsable de la programación, coordinación y control para que las actividades que se realicen en terreno se ejecuten de acuerdo a las normas y procedimientos del sistema de seguridad del presente documento, de acuerdo a la eventual emergencia, todas las áreas deben estar despejadas y libres de obstáculos. Además, deberá informar cada situación detectada y disponer a todo su personal a cargo para retirar todo lo necesario de la línea de evacuación.

Debe verificar el cumplimiento de que parte de su personal se encuentre capacitado en cursos de manejo de extintores, primeros auxilios y básico en prevención de riesgos, a su vez difundir cada vez que se modifique o ingrese personal el protocolo PISE.

5.2.4 ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS: Es el responsable de realizar la difusión del presente procedimiento en conjunto con el encargado de la Unidad de Inspectoría General y CPHS, a su vez, deberá realizar charlas de seguridad reforzando el conocimiento del PISE. Deberá capacitar a todo el personal en cada una de las medidas que se han determinado como establecimiento frente a una emergencia.

Deberá asesorar la entrega de los EPP (elementos de protección personal) en conjunto de Operaciones y Recursos Humanos.

Es el encargado de asesorar y realizar en conjunto con la Unidad de Inspectoría General de realizar simulacro documental, simulacro presencial.

Debe asesorar a Recursos Humanos, de los cursos obligatorios para el personal del establecimiento Colegio Sagrado Corazón de Jesús, y como solicitarlos al organismo administrador, las capacitaciones básicas y de carácter obligatorio que deben tener parte de los funcionarios que cumplan roles de atención en contingencia, serán: Primeros auxilios, manejo de extintor y básico en prevención de riesgos.

Deberá evaluar en conjunto con Unidad de Inspectoría y Unidad de Operaciones los daños a equipos, infraestructura y lesiones a las personas a posterior de la emergencia.

El asesor deberá realizar un informe cada vez frente a una emergencia y realizar un análisis GEMA (gente, equipo, maquinaria y medio ambiente).

Será el encargado de realizar modificaciones del presente documento PCS-IG-02

5.2.5 UNIDAD DE INSPECTORÍA GENERAL: Es responsable en todo momento de velar por el cumplimiento fiel de este protocolo, a su vez mantener y verificar las difusiones y capacitaciones de todos los alumnos y apoderados.

Deberá realizar actividades que fomenten el cuidado y el conocimiento de todo lo asociado a una emergencia.

Se deben coordinar capacitaciones en OTEC u otras entidades para conocer más profundamente los aspectos frente a una emergencia.

Debe conocer y estar capacitado en el uso de desfibrilador ventricular que se debe mantener en el establecimiento.

Deberá coordinar con los docentes las vías de evacuación óptimas según diagrama y sus respectivas ubicaciones de acuerdo a la asignatura, días y cursos.

Deberá mantener actualizada la lista de alumnos que tienen autorización de sus padres o apoderados para retirarse del establecimiento sin un adulto responsable.

Deberá realizar reuniones con departamento de Prevención de Riesgos cada mes para ver actualizaciones y velar por el cumplimiento del programa preventivo donde están incorporadas las tareas del PISE.

Será el encargado del Grupo de Respuesta en Emergencias que debe preparar, organizar, reglamentar, evaluar y actualizar periódicamente el Plan de Emergencia y sus procedimientos. Además, tendrá como función dirigir las acciones antes, durante y después de cada situación de emergencia. Las personas que concurran a colaborar estarán bajo sus órdenes sin excepción.

Es la coordinadora ante una emergencia, quien tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrentarla. Este cargo corresponde a la señora Valeska Jiménez, en calidad de titular, y en ausencia será reemplazada por el señor Israel Celis, en calidad de suplente.

5.2.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE ENCARGADA DE RESPUESTAS DE EMERGENCIAS

Conocer los riesgos generales y específicos del colegio.

Coordinar, con organismos externos de apoyo (Bomberos, Carabineros, Mutual de Seguridad, etc.) ante emergencias mayores.

Asumir, la responsabilidad de la ejecución y control del “Plan de Emergencia”.

Mantener comunicación permanente con los demás integrantes del Grupo de Respuesta en Emergencias.

Elaborar en conjunto con el departamento de Prevención de Riesgos, informes del desempeño del “Plan de Emergencia” cuando sea activado.

Velar por la mantención de la señalización de todas las áreas críticas donde pueda producirse una emergencia y vías de evacuación.

Conocer el tiempo probable de llegada de vehículos de emergencia.

Recibir al personal especializado externo y entregar la información necesaria sobre la emergencia, riesgos específicos, tipos y gravedad de lesiones y cualquier información que puede facilitar las labores del personal especializado.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	
Carabineros 3°comisaría Alto Hospicio	57-29 57 156
Plan Cuadrante N°4	+56 9 82939811
Emergencia Carabineros	133
Bomberos Alto Hospicio	132
Ambulancia	131
Mutual de Seguridad Iquique	57- 24 08 700

5.2.7 GRUPO DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS

Producida una emergencia en cualquier lugar del Colegio y a cualquier hora, se deberá informar de inmediato a la encargada/o de Grupo de Respuesta de Emergencias, señora Valeska Jiménez a cargo de Inspectoría General, directora del Establecimiento, la señora Marcela Abarca y a la asesora en Prevención de Riesgos, Vivian Hidalgo. El Grupo de Apoyo en Emergencias tendrá las atribuciones para evacuar personal a las zonas de seguridad.

Son los responsables de administrar el “Plan de Emergencia” de evacuación de personal, presidido por el Encargado de Evacuación, quién deberá liderar y mantener activo el grupo de trabajo.

El Grupo de Respuesta en Emergencias estará integrado por:

Encargado de evacuación.

Inspectores.

Profesores jefes.

Alumnos/as de 3º y 4º de minería.

Directivos.

APR.

Administrativos.

El Grupo debe velar por:

Preparar, organizar, reglamentar, evaluar y actualizar periódicamente el Plan de Emergencia y sus procedimientos.

Responder por la oportuna ejecución, desarrollo y eficacia del Plan.

Preparar programas de capacitación a los integrantes del grupo.

Difundir el “Plan de Emergencia” y ejercitarlo en forma previa e imprevista.

Revisar y actualizar anualmente el “Plan de Emergencia”.

Establecer programas o campañas preventivos para difundir el Plan.

Entregar los recursos necesarios para ejecutar acciones permanentes del buen funcionamiento antes, durante y después de una emergencia.

Programa Preventivo.

DOCENTES: deberán permitir el libre acceso a los puntos de encuentro de emergencia (PEE), a su vez deberán conocer y registrar cada alumno que se retire con el adulto responsable post- emergencia.

Utilizar su chaleco geólogo reflectante que se encuentra en el cajón del escritorio de cada sala de clases con su respectivo letrero por curso ubicado en el libro de clases. para agrupar procurando mantener la calma.

Solicitar a los alumnos que mantengan la calma y se alejen de las ventanas.

Solicitar al alumno que se encuentra más próximo a la puerta tome el letrero del curso y encabece a su curso hacia el punto de encuentro de emergencia (PEE).

5.2.8 GRUPO DE APOYO DE EMERGENCIA

Este grupo, estará compuesto, por alumnos de 4º de Explotación Minera y profesores de la misma especialidad que son parte del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, quienes recibirán instrucciones en combate de incendios y evacuación de personal, para actuar en los procedimientos de evacuación, y deberán actuar bajo la dependencia de la encargada/o del Grupo de Respuesta de Emergencias.

Los integrantes de este grupo deben tener disponibilidad total, para actuar en una emergencia y trabajar todas las actividades que se programen y cumplir las responsabilidades que se le asignen.

Este grupo, corresponde a alumnos y profesores, encargados de evacuar y evitar daño a los niños, niñas y adolescentes, ante una emergencia.

Las funciones responsabilidades generales del Grupo de Apoyo de Emergencia son:

Conocer los riesgos generales y específicos del Colegio.

Controlar situaciones de pánico y velar por la evacuación de los niños, niñas y adolescentes en peligro. Su distribución es la siguiente: los alumnos del 4º A Minería, apoyarán a la

evacuación de los alumnos de los pasillos 1 y 2 y el 4° B Minería apoyarán a la evacuación del sector TP 1 y TP 2.

Mantener comunicación permanente con la encargada/o del Grupo de Respuesta en Emergencias.

Los integrantes del grupo de apoyo en emergencias deben cumplir con los siguientes requisitos:

Pertenecer al Colegio Sagrado Corazón de la Especialidad de Minería

Saber leer y escribir, para verificar documentación especializada de acuerdo a los riesgos asociados.

Disponibilidad permanente para la acción inmediata.

Estar dispuesto a capacitarse y/o a ser instruidos.

Participación activa y permanente en actividades de seguridad por el Colegio.

5.2.9 ENCARGADOS(AS) DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

Encargados de actuar ante amagos de incendios en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, serán el Inspector General, el Encargado de Operaciones y quienes ellos integren.

Dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran:

- Conocimiento de las instalaciones.
- Conocer el manejo y uso de extintores.
- Evaluar los equipos de combate de incendio.
- Efectuar ataque inicial al fuego (amago).
- Revisar dependencias, verificando aspectos estructurales de las instalaciones cerciorándose que no existan situaciones tales como: principios de incendio, cables de energía cortados, escapes de gas, filtraciones de agua, escaleras en mal estado, desprendimiento de techumbre, etc.
- Reconocer riesgos de incendio.
- Una vez determinado el grado de los daños y riesgos existente, informar la situación a la Encargada de Respuesta en Emergencias.

5.2.10 ENCARGADO(A) DE EVACUACIÓN

Es el encargado de la comisión de evacuación, el Jefe de Operaciones, y quienes él determine, quienes conducirán a los ocupantes de cada una de las áreas designadas por el procedimiento de evacuación hacia las zonas de seguridad.

Dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran:

Identificar todas las áreas críticas donde se pueda producir una emergencia.

Manejar la evacuación del área asignada ante una emergencia.

Conocer todas las rutas de salida preestablecidas del Colegio.

Mantener señalización normalizada para la identificación de los medios de escape disponibles dentro del colegio.

Identificar los puntos de encuentro de emergencias (PEE), zonas de seguridad preestablecidos para el conteo y control de los evacuados.

Mantener disponibles instructivos de evacuación

Mantener en forma diaria un registro de los ocupantes del colegio que permita el conteo después de una evacuación.

5.2.11 ENCARGADO(A) USO DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO)

Es el encargado de la comisión de Primeros Auxilios, en conjunto con la Inspectora General y el Jefe de Operaciones y quienes ellos determinen, para conducir una Cadena de supervivencia, el Conjunto de acciones consecutivas y coordinadas necesarias para atender un paro cardiorrespiratorio.

Este equipo estará preparado para utilizar el DEA, Desfibrilador externo automático portátil: Dispositivo médico destinado a analizar el ritmo cardiaco, identificar las arritmias mortales y administrar una descarga eléctrica, de ser necesaria, con la finalidad de restablecer el ritmo cardiaco viable, con altos niveles de seguridad.

En caso de ocurrir una emergencia de esta naturaleza, se debe actuar rápidamente llamando a una ambulancia mientras el personal capacitado del establecimiento deberá activar el Protocolo de Uso DEA.

Los funcionarios y alumnos deben mantener distancia del sitio del suceso.

PERSONAL CAPACITADO EN USO DEL DEA:

ARIEL CHAVEZ BUGUEÑO
MARIOLY HERNÁNDEZ
FRANCISCA JIMENEZ
DANIEL REYES GUAJARDO
NORY CASTILLO
YERKO OVIEDO VALDIVIA
SANDRA RIVERA SÁNCHEZ

5.2.12 ENCARGADO(A) DE ACCIDENTE GRAVE Y/O FATAL

Es el encargado en conjunto con la comisión de rescate y primeros auxilios, la Inspectora General, el Jefe de Operaciones y quienes ellos designen, deben coordinar lo necesario para prestar apoyo de rescate en caso de accidente grave.

En caso de muerte de un trabajador o de un alumno en las instalaciones deberá coordinar

con su equipo de trabajo lo necesario para que se cumplan las medidas legales establecidas en ese caso.

El Accidente fatal Corresponde al accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente.

Accidente grave Corresponde al accidente que produciendo lesión cumple con definiciones de tipo operacional, las cuales no necesariamente son clínicas ni médico legal.

Lo primero que se debe realizar en ambos casos es trasladar el toldo cerrado y conos para segregar el área del suceso.

A posterior de proteger a la víctima, se solicita a todos mantener distancia. Se deben detener las actividades laborales y académicas durante la jornada.

Se activará la Circular N°3345 administración delegada de la ley N° 16.744 de accidentes fatales y graves. Deroga y reemplaza las circulares N°s, 2.345 y 2.378, de 2007; 2.607 y 2.611 de 2010, y el N°5 del título ii de la circular N°2.893, de 2012. Fecha de Publicación 31 de octubre del 2017.

A su vez se debe considerar la Norma Técnica N° 142 Notificación de accidentes graves o fatales: El Ministerio de Salud desarrolló y puso en marcha la Norma Técnica N° 142 “Para la Implementación de Sistema de Vigilancia de Accidentes de Trabajo con Resultado de Muerte y Graves”, que obliga a todo el sistema de salud nacional a notificar ante la SEREMI la ocurrencia de accidentes graves o fatales en las empresas del país.

En conformidad con lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto del artículo 76 de la Ley N°16.744, si en una empresa ocurre un accidente del trabajo fatal o grave, el empleador deberá:

Suspender en forma inmediata las faenas afectadas y, de ser necesario, permitir a los trabajadores evacuar el lugar de trabajo.

Informar inmediatamente de lo ocurrido a la Inspección del Trabajo (Inspección) y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI) que corresponda.

Para los efectos de las obligaciones antes señaladas, se establecen las siguientes definiciones, de acuerdo con el concepto de accidente del trabajo previsto en el inciso primero del artículo 5° de la Ley N°16.744:

ACCIDENTE DEL TRABAJO FATAL

Es aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente.

ACCIDENTE DEL TRABAJO GRAVE

Es aquel accidente que genera una lesión, a causa o con ocasión del trabajo, y que provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.

Se incluyen aquellos casos que produzcan, además, la pérdida de un ojo; la pérdida total o parcial del pabellón auricular; la pérdida de parte de la nariz, con o sin compromiso óseo; la pérdida de cuero cabelludo y el desforramiento de dedos o extremidades, con y sin compromiso óseo.

Obliga a realizar maniobras de reanimación.

Debe entenderse por éstas, el conjunto de acciones encaminadas a revertir un paro cardiorrespiratorio, con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo. Estas pueden ser básicas (no se requiere de medios especiales y las realiza cualquier persona debidamente capacitada); o avanzadas (se requiere de medios especiales y las realizan profesionales de la salud debidamente entrenados).

Obliga a realizar maniobras de rescate: son aquellas destinadas a retirar al trabajador lesionado cuando éste se encuentre impedido de salir por sus propios medios o que tengan por finalidad la búsqueda de un trabajador desaparecido.

Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros. Para este efecto la altura debe medirse tomando como referencia el nivel más bajo. Se incluyen las caídas libres y/o con deslizamiento, caídas a hoyos o ductos, aquellas con obstáculos que disminuyan la altura de la caída y las caídas detenidas por equipo de protección personal u otros elementos en el caso de que se produzcan lesiones.

Ocurra en condiciones hiperbáricas. Como por ejemplo aquellas que ocurren a trabajadores que realizan labores de buceo u operan desde el interior de cámaras hiperbáricas.

Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas.

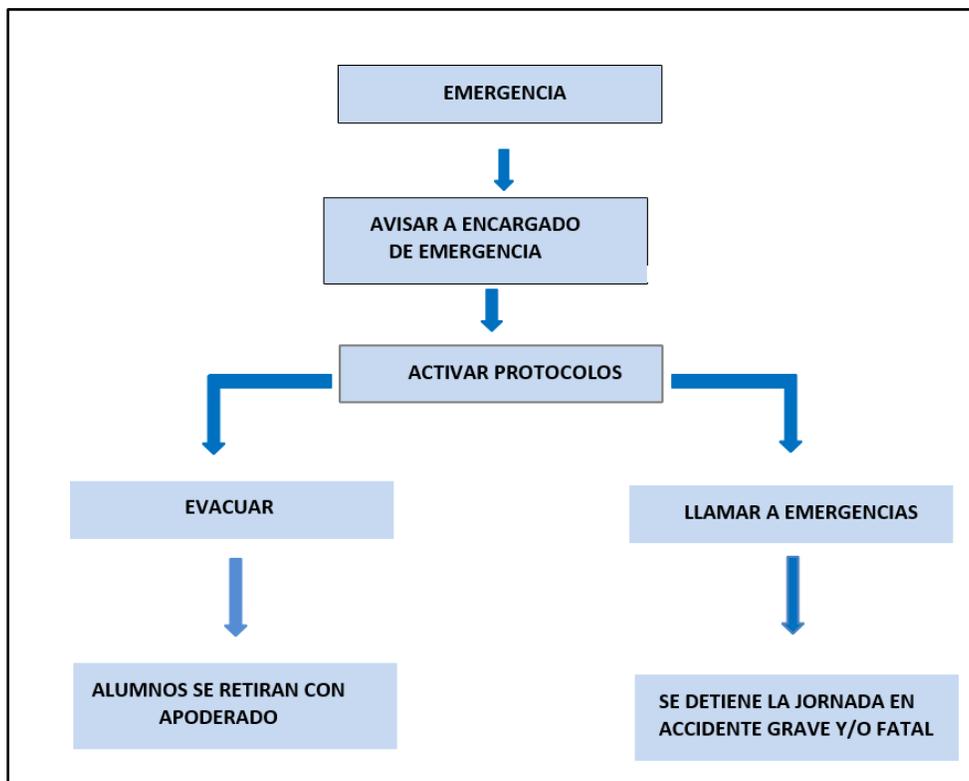
FAENA AFECTADA

Corresponde a aquella área o puesto de trabajo en que ocurrió el accidente, pudiendo incluso abarcar la totalidad del centro de trabajo, dependiendo de las características y origen del siniestro y en la cual, de no adoptar la entidad empleadora medidas correctivas inmediatas, se pone en peligro la vida o salud de otros trabajadores.

5.3 FLUJOGRAMA

Flujograma de primera respuesta ante emergencia en el establecimiento

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	
Secretario Colegio Sagrado Corazón de Jesús	+56 9 58022263
Hospital Regional	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Policía de Investigaciones	134
Hospital de Alto Hospicio (Autoconstrucción)	57- 24 09 404
Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero	57-23 74 400



5.4 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

5.4.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE AVISO Y ACTUACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Cualquier persona que presencie una situación de emergencia, deberá informar de inmediato a la Encargada/o del Grupo de Respuesta en Emergencias o Directora del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

La persona deberá dar a conocer los siguientes antecedentes:

- Tipo de emergencia
- Ubicación, lo más exacta posible.
- Magnitud de la emergencia
- Número de personas involucradas

Para enfrentar coordinadamente la contingencia, se constituirá el Grupo de Respuesta en Emergencias del Colegio y comunicará lo sucedido a la Directora del Colegio.

El Grupo de Respuesta en Emergencias constituido en el lugar del suceso evaluarán el daño a la estructura del colegio, muebles, o lesiones a personas, movilizando los recursos que sean necesarios de apoyo, comunicando el estado de situación a la Directora y determinar la posterior reanudación de las actividades, una vez superada la emergencia.

5.4.2 PROTOCOLOS DE PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

El control de situaciones de emergencia amerita la concurrencia de ciertos elementos y recursos que posibiliten un tratamiento oportuno y efectivo de estas situaciones y eviten que sus consecuencias sean pérdidas en gran magnitud. Por ello, se consideran ciertas actividades y asignación de recursos.

Entrenamiento y capacitación del personal en técnicas de prevención y combate de incendios, uso y manejo de extintores, primeros auxilios básico y avanzado, psicología de la emergencia, todo ello a través de cursos dictados por el organismo administrador, Mutual de Seguridad ACHS, entidades reconocidas y especializadas.

Disponer de elementos necesarios para actuar ante una eventual emergencia contra Incendios:

- Extintores contra incendios.
- Botiquín de primeros auxilios.

- Bocinas para alarmas.

Establecer en las áreas del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

- Punto de encuentro de emergencias
- Vías de evacuación.
- Señalética para equipos de emergencia.
- Planos del edificio del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

5.4.3 PROTOCOLO PARA LA EVACUACIÓN DE PERSONAS

Como parte del Plan de Emergencia, todas las instalaciones del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, deberá contar con un “Protocolo de Evacuación” para casos de emergencias, adecuado a sus necesidades y suficientemente confiable.

El propósito del presente protocolo es establecer y generar condiciones, destrezas y procedimientos que permita al personal, usuarios y visitas de las instalaciones, protegerse en los casos de ocurrencia de siniestros y amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad física, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

ALCANCE: Comprende todas las acciones necesarias para evacuar/abandonar las instalaciones y desplazarse hasta un lugar que se considere seguro. Los siniestros que se prevén requerirán de una evacuación de las instalaciones y estos son:

INCENDIO: Evacuación total de las instalaciones.

SISMO: Evacuación parcial de las instalaciones.

ATENTADOS: Evacuación parcial del área donde se sospeche la amenaza, o evacuación total de las instalaciones en caso de que se haya producido un atentado en el interior del mismo, o en áreas aledañas que lo afecten.

ACCIDENTE GRAVE Y/O FATAL: Evacuación total del establecimiento, cuando Encargado de Emergencia lo indique.

5.4.4 SISTEMA DE ALARMA

Los ocupantes de las diferentes instalaciones disponen de las siguientes alarmas:

SISTEMA DE TIMBRE Y CAMPANA permanente para sismo.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR VOZ se deberá contar con un sistema de amplificación.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SONORA: sistema ubicado en distintos puntos de las instalaciones, señalizados.

Incendio: tres sonidos intermitentes Asalto: un sonido continuo.

Sismo: timbre y campana rápido (en movimiento) timbre y campana lenta (para salida).

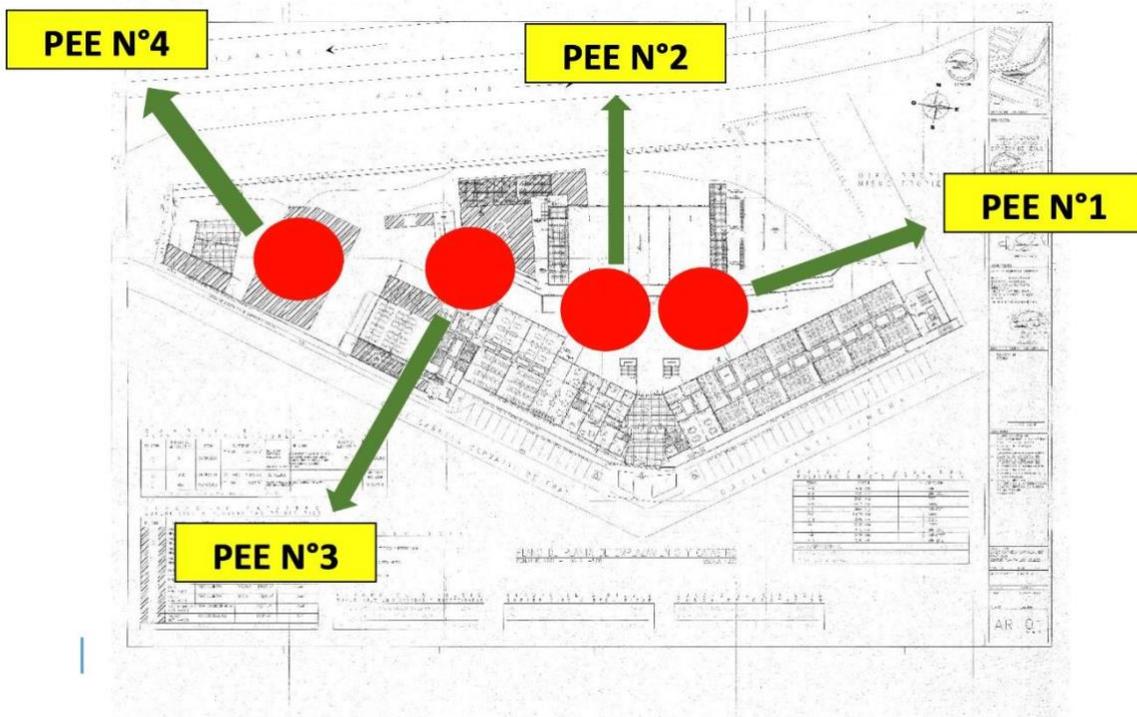
Uso DEA: Sin timbre.

Accidente Grave y Fatal: 3 campanas cada 30 segundos 3 repeticiones.

5.4.5 ZONAS DE SEGURIDAD

El establecimiento tendrá las siguientes zonas de seguridad, las que serán utilizadas conforme a la naturaleza y magnitud de la emergencia.

PUNTO DE ENCUENTRO EMERGENCIA (PEE) O ZONA DE SEGURIDAD: corresponde al patio centro



La utilización de rutas de evacuación en el interior de cada instalación se hará siempre en la forma siguiente:

Para emergencia de sismo e incendio se ha definido el área de Seguridad (planos del colegio señalizado)

Al evacuar deberán hacerlo como se muestra la distribución en el diagrama de las instalaciones.

5.4.5.1 CUANDO EVACUAR

La evacuación deberá hacerse mientras sea posible hacerlo. Por lo tanto, su oportunidad dependerá de iniciar el proceso antes de que los hechos puedan entorpecerla. No deberán introducirse nunca factores de demora en su ejecución. Las decisiones para la evacuación parcial o total de las instalaciones se deberán tomar con base en lo siguiente:

EN CASO DE INCENDIO: Para este riesgo, cuando haya que evacuar se hará siempre en forma inicial para el área afectada. Esta secuencia podrá modificarse sí a juicio del Grupo de Respuesta en Emergencias o Bomberos, deban evacuarse todas las áreas simultáneamente.

EN CASO DE TERREMOTO: Después de producido un sismo, si se sospecha de “Daño a la Estructura” del edificio o instalaciones, o si hay muestras evidentes de daños diferentes a vidrios de ventanas, deberán ser evacuados en su totalidad del área afectada, hasta cuando se verifique su real estado. Esta evacuación sólo se hará si se da orden de hacerlo por parte del Grupo de respuesta en Emergencias, mediante el medio de alarma establecido.

EN CASO DE EMANACIÓN DE GAS: Salir en forma ordenada hasta la zona de seguridad y retornar cuando se dé la orden de volver. Las autoridades gubernamentales pertinentes y/o administración determinarán la suspensión o el retorno a clases una vez estudiado el caso.

5.4.6 PROTOCOLO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS DE INCENDIOS, FUGA DE GAS Y/O EXPLOSIONES

Si a pesar de las medidas preventivas, se produjera una emergencia de incendio y/o explosión en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, se dará la alarma a fin de poner sobre aviso a los ocupantes y se procederá de inmediato en la siguiente forma:

Dar la alarma general a viva voz, bocina de aire comprimida o cualquier otro medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan de emergencia general.

Dar aviso inmediato a Bomberos, independiente de que el fuego se encuentre en su fase inicial. No esperen a dar aviso cuando el fuego se encuentre fuera de control.

La encargad/oa del Grupo de Respuesta en Emergencias asumirá sus funciones en el inicio de la emergencia.

El Grupo de Apoyo de Emergencia se pondrá a disposición de éste y procederá a evacuar al personal del área afectada fuera de la zona de riesgo.

Si se tuviese que salir del lugar amagado pasando por entre el humo, deberá hacerse gateando, en lo posible con un paño húmedo en la nariz, el que le ayudará a respirar con facilidad.

A medida que se hace abandono del lugar, se debe ir cerrando puertas y ventanas a fin de reducir el tiraje y la propagación del fuego.

La evacuación se realizará ordenadamente hasta la zona de seguridad o punto de encuentro definido por el Plan de Emergencia al exterior de las instalaciones.

Todas las personas se desplazarán hacia los puntos que se les asigne, debiendo permanecer en dicho lugar hasta no recibir nuevas instrucciones.

Cuando sea necesario evacuar todas las personas del colegio, los integrantes del Grupo de Apoyo de Emergencia, antes de retirarse del lugar, deberán inspeccionar todas las dependencias sin excepciones, para evitar que alguna persona quede en el interior.

Una vez que las personas salgan de las instalaciones, no se permitirá que vuelvan, hasta que la situación de emergencia haya terminado y su autorización de ingreso sea emitido por la encargada/o del Grupo de Respuesta en Emergencias.

5.4.7 PROTOCOLO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS POR SISMOS, TERREMOTOS

Estos tipos de emergencias son una de las situaciones más difíciles que deben afrontar las personas, por lo cual, se requiere que todos actúen con calma y sentido de responsabilidad, considerando las consecuencias que podría ocasionar un terremoto de proporciones, tanto a la integridad física de las personas como a edificios, estructuras, instalaciones, y otros, como asimismo sus efectos secundarios, incendios, escapes de gases, inundaciones, sistemas de comunicaciones, se debe contar con un sistema que reduzca sus consecuencias.

5.4.7.1 ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE TERREMOTOS

La acción de control de personas durante el terremoto estará a cargo de la Encargada/o de Respuesta en Emergencias.

La encargada/o del Grupo de Respuesta en Emergencias y el Grupo de apoyo, deberán asumir las funciones de inmediato.

Se deberá guardar la calma, evitando el pánico y no permitir correr ni gritar.

Durante el sismo se evitará salir del Colegio, ya que vidrios u otros materiales podrían caer y lesionar al personal en el exterior de las instalaciones.

Si el sismo fuera de gran intensidad, las personas deberán ubicarse preferentemente en las zonas de seguridad internas, de no ser factible podrán resguardarse bajo los muebles (escritorios y mesas) o bajo vigas, debiendo mantenerse alejados de estantes, racks y ventanas.

Si el terremoto va en aumento, busque protección bajo escritorios y umbrales de puertas o vigas de estructuras. Manténgase alejado de las ventanas y vitrinas.

Si está caminando, no corra.

Aléjese de sistemas eléctricos y líneas aéreas de transmisión de alto o bajo voltaje.

No deberá usar fósforos u objetos similares, tanto como después del sismo, además, deben desconectarse todos suministros de electricidad y gas para evitar principios de incendio.

5.4.7.2 ACCIONES DESPUÉS DEL SISMO

Evacuación de las personas hacia Zona de Seguridad o Punto de encuentro.

Frente a cualquier emergencia o evacuación el profesor debe tomar el libro de clases antes de hacer abandono de las salas.

La lista de los alumnos y quien retira se encuentra en la sala ubicada en la primera hoja del libro de clases.

Comprobar el estado en que se encuentran las instalaciones (agua, alumbrado, comunicaciones y dependencias en general).

El Grupo de Respuesta en Emergencias deberán actuar para atender y auxiliar a las personas que se encuentren lesionadas, tanto durante como después de la emergencia, tomar acción para mitigar daños por incendios, fugas de líquidos y gases.

Si algún lugar estuviese dañado deberá mantenerse alejadas a las personas, ya que nuevos temblores podrían derrumbarlo.

Una vez que las personas salgan de las dependencias, no se permitirá que vuelvan (a no ser que existen contra indicaciones por la Encargada/o del Grupo de Respuesta en Emergencias), hasta que la situación de emergencia haya terminado y su autorización de ingreso sea emitido por la encargada del grupo de respuesta de emergencias.

Recomendar al personal no hacer abuso del uso del teléfono.

5.4.8 PROTOCOLO FRENTE A EMERGENCIAS POR ASALTO

AL PRODUCIRSE UN ASALTO EN SUS INSTALACIONES, PROCEDA COMO SIGUE:

No oponga resistencia y contrólese.

No efectúe acciones que puedan alterar a los asaltantes; siga sus instrucciones.

Centre su atención para observar los siguientes detalles: N° de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, idioma, acento, patentes, conocimiento del lugar que demuestren, etc. Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).

La información hacia los medios de comunicación solo será entregada por el Director del Sagrado Corazón de Jesús.

Concluida la emergencia se protegerá el sitio del suceso, impidiendo el acceso de toda persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.

No se debe alterar o limpiar bajo ninguna circunstancia el lugar, puertas, vigas, vidrios o elementos dispuestos en la escena, ya que pueden proporcionar evidencia clave a personal de Investigación y Carabineros de Chile.

Se instruirá a todas las personas para que no ingresen al lugar asaltado, hasta que la/el encargada/o de respuestas en emergencias lo autorice.

Impedir ingreso a terceras personas ajenas al lugar afectado.

5.4.9 PROCEDIMIENTOS DE SIMULACROS DE EMERGENCIAS

Con el objetivo de asegurar la integridad física de las personas, e instalaciones ante eventos específicos de emergencias, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús considera necesario evaluar periódicamente el nivel de entrenamiento del personal involucrado, protocolos establecidos, estado y funcionamiento de los equipos y detectar continuamente posibles mejoras, esto, con la finalidad de estar preparados para enfrentar oportunamente la eventualidad de un daño, impacto o lesión no deseado, los cuales serán evaluados mediante la realización de cuatro simulacro de emergencia anual; específicamente dos encontrándose en clases y dos en horas de recreos.

El tipo de simulacro a realizar se determinará de acuerdo a las necesidades del Colegio y de entrenamiento del personal:

Incendio y/o explosión.

Rescate accidentado grave.

Terremoto.

La programación de simulacros será revisada y actualizada anualmente, en conjunto con la revisión del Plan de Emergencia General y Protocolos Específicos de Emergencias.

5.4.10 PROCEDIMIENTO EQUIPO RESPONSABILIDADES EN OPERATIVO

Inspector Oficina: CAMPANA: Toque de campana: Inspector(a) en Oficina.

Inspector Oficina: TIMBRE: Toque de timbre: Inspector(a) en Oficina.

Secretaria: TELEFONO (TURNO OFICINA). Responde teléfono: secretaria.

Camilla: Atención camilla: Funcionario Oficina de Subvención (Sr. Froilán León).
Inspectores: SECTOR Norte 1 – 2. A cargo de Zonas de seguridad (Ariel Chávez-Berta Mallea-Tannya Cabello).
Inspectores: SECTOR SUR 3-4-5. A cargo de Zonas de seguridad (Lizet Vieyra-Erick Flores-Nilda Toledo-Carolina Montalban-Sandra Rivera).
Administrativos hall: Leslie Ceballos, Giovanna Cruz, Violeta Carlos.
A cargo del audio: Amplificación y sonido Yerko Oviedo y Jorge Urrutia (asistente educación)
Portero: Mantiene cerradas las puertas principales hasta que los alumnos estén agrupados en los sectores correspondientes. Se le avisará cuando los alumnos deberán ser entregados a su apoderado a través de un listado que el mismo profesor jefe tiene registrado.
Secretaria: Debe llevar siempre los números de emergencia de las instituciones.
Personal de administración: bloquean mamparas de madera para impedir que alumnos ingresen al Hall. Leslie Ceballos, Giovanna Cruz y Violeta Carlos.
Jefe de UTP Enseñanza Básica e Inspector de pasillo: Deberán dirigir el control de alumnos durante el desplazamiento y en el patio a los niveles de 7º - 8º básico (pasillo 1).
Jefe de UTP primeros y segundos medios e inspector de pasillo: Deberán dirigir el control de alumnos durante el desplazamiento y en el patio a los niveles de 1º Y 2º Medio y terceros HC. (Pasillo 2).
Jefe de UTP terceros y cuartos medios e inspector de pasillo: Deberán dirigir el control de alumnos durante el desplazamiento y en el patio a los niveles 3º Y 4º Medios (pasillo 3).
Jefe de UTP aérea TP e inspector de pasillo: Deberán dirigir el control de alumnos durante el desplazamiento y en el patio a los cursos de este pasillo (pasillo TP).
Encargado de Operaciones: corta gas en casino JUNAEB asegurando que esté cerrada.
Equipo Convivencia Escolar: apoyaran en la contención de los alumnos según los niveles que tengan a cargo. Asesor en Prevención de Riesgos: Deberá apoyar en donde sea necesario. Además, preparan punto de asistencia en la Emergencia (toldo con silla, hidratación, kit de primeros auxilios, sillas de ruedas, etc).

5.4.11 PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR (ENCARGADO, PROCEDIMIENTO)

La encargada del procedimiento es la Inspectora General.
Los accidentes en el colegio, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones por parte del personal designado en el patio en las áreas de mayor riesgo en el tiempo de recreo o descanso, podremos lograr minimizar los accidentes que tengan como consecuencia lesiones en los niños. Sin embargo, aún con los cuidados que se puedan seguir, existe un pequeño porcentaje en el cual se puede presentar un suceso que conlleve la presencia de un traumatismo en niños o en el mismo personal del establecimiento. Por esto es necesario que por lo menos exista una persona capacitada en primeros auxilios en cada plantel escolar y que la escuela cuente con el botiquín básico escolar para su atención.
Son medidas preventivas de accidente escolar entre otras:

- a) Respetar las señaléticas de seguridad.
- b) No exponerse y exponer a otros miembros de la comunidad a situaciones de riesgo para su vida y salud.
- c) Evitar juegos agresivos
- d) Acatar las instrucciones del profesor, monitor y asistentes de la educación.
- e) Participar activa y responsablemente de los operativos de seguridad
- f) Conocer, respetar y cumplir con los procedimientos establecidos en el Plan de seguridad escolar

5.4.11. 1 REGLAMENTO SEGURO ESCOLAR.

Todos los alumnos y alumnas de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles. Según lo estipulado en el Decreto Supremo No 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educacional o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional.

Los alumnos están afectos a los beneficios del Seguro desde el instante en que se matriculan en Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Casos especiales que cubre el Seguro: Estudiantes con régimen de internado, estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educacional, estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, salidas a terreno, estudiantes en actividades extraescolares.

Accidente escolar: es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso de que sufran los alumnos, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

Se exceptúan los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios.

Instituciones que administran el Seguro Escolar; Los Administradores del Seguro Escolar son:

- a) El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.
- b) El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- a) Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- b) Hospitalizaciones, si fuera necesario a juicio del facultativo tratante.

- c) Medicamentos y productos farmacéuticos.
- d) Prótesis y aparato ortopédico y su reparación.
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional.
- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiere su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentaje de invalidez que presente.

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita.

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de Educación y/o Departamento Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.

Denuncia de Accidente Escolar; Todo accidente escolar, el colegio lo denunciará al Servicio de Salud en un formulario aprobado por dicho Servicio.

La denuncia será efectuada por la Directora, o a quién designe para tal efecto, tan pronto como tome conocimiento de su ocurrencia.

También la pueden realizar:

- a) Todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.
- b) El propio accidentado o quien lo represente, si el establecimiento educacional no efectuase la denuncia antes de las 24 horas.
- c) Cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

La denuncia de accidente escolar se puede realizar en cualquier posta de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Las clínicas y Hospitales particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidente según decreto N°313/72, sólo si por razones calificadas los servicios de salud se encuentren en la

imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtener la atención en forma particular, corresponde a dichos servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto. Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

5.11.4.2 RENUNCIA AL SEGURO ESCOLAR

Cuando el apoderado renuncia al Seguro Escolar, la atención del alumno deberá ser realizada en cualquier institución de salud que estime conveniente, pero los gastos devengados de esta atención serán cubiertas exclusivamente por el apoderado.

Si el apoderado hace uso del seguro escolar y es atendido en los servicios de salud autorizados, debe entregar en Inspectoría, la copia de la denuncia correspondiente, con el diagnóstico médico.

En caso de que el alumno presente licencia médica por accidente escolar, antes de reintegrarse a clase debe presentar el correspondiente certificado de alta médica.

5.11.4.3 ATENCIÓN POR PRIMEROS AUXILIOS.

ATENCIONES GENERALES

El alumno(a) que presenta síntomas de alguna enfermedad.

PROCEDIMIENTO

1. El alumno enfermo es derivado por el profesor(a) o educadora a Inspectoría, donde será atendido/a y se llamará a los padres para comunicar que su hijo/a se encuentra enfermo/a y solicitar su retiro del establecimiento.
- 2.- Se registra atención.

ATENCIÓN POR ACCIDENTE ESCOLAR.

El artículo 3°, del Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo, señala que se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como

también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

5.11.4.4 LOS ACCIDENTES ESCOLARES PODRÁN SER CONSIDERADOS:

ACCIDENTES LEVES.

Son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales y/o golpes suaves (aplicación de frío, calor, vendita, curaciones, entre otras).

PROCEDIMIENTO

1. El alumno es derivado por el profesor(a) o educadora para la atención en Enfermería.
2. Si sufre un accidente leve durante la jornada, será llevado a Enfermería, por un asistente técnico, otros alumnos y/o por sus propios medios dependiendo de cada situación.
3. Funcionario encargado por Inspectoría, en el caso que pudiese realizarlo, le aplicará los primeros auxilios.
4. Se registra atención.

ACCIDENTES MENOS GRAVES.

Son los accidentes no contemplados en el artículo anterior y deben ser derivados para su atención utilizando el Seguro Escolar.

PROCEDIMIENTO

1. El alumno es derivado por el profesor(a) o educadora para atenderse en Enfermería.
2. Si sufre un accidente menos grave durante el recreo, será llevado para la atención en Enfermería, por un asistente técnico, otros alumnos y/o por sus propios medios dependiendo de cada situación.
3. Funcionario encargado por Inspectoría, en el caso que pudiese realizarlo, le aplicará los primeros auxilios.
4. Cuando se establece el tipo de accidente, éste es comunicado al apoderado vía teléfono para que concurra al establecimiento a retirar al alumno.
5. Se le entregará el seguro escolar correspondiente. El apoderado debe firmar la recepción de este.
6. El alumno debe ser trasladado por su apoderado a la Unidad de Urgencia que estime conveniente (Hospital usando seguro escolar, Clínica usando su plan de Salud). Con el fin de ser examinado por un facultativo, el cual entregará las indicaciones médicas para tratar las lesiones sufridas en el accidente.
7. El personal del colegio no está autorizado para trasladar enfermos o accidentados en sus vehículos particulares.
8. En el caso que no se pueda ubicar al apoderado o un familiar responsable directo del alumno, se procederá a concretar las indicaciones estipuladas en la Ficha Médica de Salud, la cual se encuentra disponible en Inspectoría y en donde el apoderado dejó las indicaciones

en caso de atención de urgencia del alumno.

9. Se registra atención.

ACCIDENTES GRAVES.

Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, contusión de cráneo con pérdida de conocimiento, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO

- 1.- Ocurrido un Accidentes Escolar grave, se debe comunicar en forma inmediata a Enfermería, ya sea por el propio alumno lesionado, compañeros, profesor(a) a cargo o funcionarios del establecimiento.
- 2.- En caso de caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, pérdida de conocimiento u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar, hasta que funcionario encargado por Inspectoría solicite ambulancia para su traslado.
- 3.- Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado en camilla a Enfermería del colegio, en caso contrario debe esperar en el mismo lugar que llegue el servicio de ambulancia.
- 4.- Se contactará al apoderado para informar la situación y traslado de su pupilo(a).
- 5.- En caso de que no sea posible ubicar a los padres, se coordinará el traslado en ambulancia al Hospital Provincial o entidad mencionada por los padres, en la ficha de salud.
- 6.- No está autorizado el traslado del accidentado grave en radio taxi o vehículos particulares por el riesgo que este hecho encierra, especialmente con el tratamiento indebido de accidentado.

5.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA

<p style="text-align: center;">Extintores</p>	<p>El colegio cuenta con extintores distribuidos en diferentes áreas o sectores, señalizados y ubicados en forma accesible. El detalle de la ubicación de ellos se encuentra graficado en los esquemas de evacuación del establecimiento.</p>
<p style="text-align: center;">Red Húmeda</p>	<p>El colegio cuenta con red húmeda señalizadas y ubicadas en forma accesible. Cuentan con una manguera de 1 1/2 pulgadas, del tipo rígida, con pitón de neblina ajustable. Esta red húmeda se encuentra alimentada por una matriz de 2"</p>
<p style="text-align: center;">Luces de emergencia</p>	<p>Tanto la red eléctrica de uso normal, como la de emergencia, se encuentran alimentada por un grupo electrógeno el cual entra en funcionamiento al corte del tendido público. Por lo tanto, se cuenta con luces de emergencia en todas las instalaciones y en todo momento.</p>
<p style="text-align: center;">Planos</p>	<p>Se encuentran ubicados en el colegio, en lugares estratégicos, cuentan con una serie de Esquemas de como dirigirse hacia la Zona de Seguridad, con la ubicación de los extintores y vías de Evacuación.</p>



X. ACCIONES

ACCIÓN 1: Capacitación para una cultura de prevención y seguridad escolar			OBJETIVO: Desarrollar las habilidades necesarias para la atención primaria de primeros auxilios y del uso del desfibrilador externo automático en situaciones de emergencias y catástrofes.		
Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
% de los integrantes de la comunidad educativa efectivamente capacitados en técnicas de atención de primeros auxilios y el uso del desfibrilador externo automático.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la acción. - Desarrollo plan de trabajo con planificación y carta Gantt. - Capacitación de primeros auxilios y uso de DEA. - Evaluación de la capacitación. - Entrega de certificados 	Marzo a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación OTEC. - Alimentación. - Adquisición de insumos de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Listado de funcionarios capacitados. - Medios fotográficos. - Informe final de evaluación. 	<p>Equipo Directivo.</p> <p>Asesora en prevención de riesgos.</p>



<p>ACCIÓN 2: Socialización y comunicación efectiva de los protocolos y medidas de seguridad del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a todos los miembros de la comunidad educativa.</p>			<p>OBJETIVO: Socializar y comunicar de manera efectiva y pertinente a estudiantes, apoderados, funcionarios, estamentos y a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los protocolos y medidas de seguridad, por medio de diversos medios, tales como afiches, infografías, página web, consejos escolares, reuniones de apoderados, etc.</p>		
Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
<p>% de los integrantes de la comunidad educativa que conocen y ejecutan de manera correcta los protocolos y medidas de seguridad declarados en el PISE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la acción. - Socialización y comunicación del PISE por medio de: <ul style="list-style-type: none"> o Afiches o Infografías o Reuniones de apoderados o Reunión por estamento - Aplicación de encuesta y análisis de resultados 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación. - Horas de asesor en prevención de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actividades. - Actas de reuniones. - Informe final de evaluación de la acción. 	<p>Equipo Directivo.</p> <p>Asesor en prevención de riesgos.</p>



ACCIÓN 3: Simulacros de emergencia y evacuación			OBJETIVO: Fomentar y sistematizar prácticas que promuevan una cultura preventiva por medio de la ejecución de simulacros de emergencia y evacuación.		
Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
% de los integrantes de la comunidad educativa que participa en los simulacros de emergencia y evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la acción. - Sesiones de charlas inductivas sobre los protocolos, rutinas de seguridad y conocimiento de señales éticas. - Diagnóstico para determinar conocimiento de los protocolos de emergencia y evacuación. - Implementación de simulacros de emergencia y de evacuación ante sismos, emanación de gases, incendio, entre otros. - Evaluación de la acción - Aplicación de medidas correctivas 	Marzo a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Señales éticas - Horas asesor en prevención de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las actividades - Registros audiovisuales 	<p>Equipo Directivo</p> <p>Asesor en prevención de riesgos.</p>



XI. PROPUESTA DE CARTA GANTT ACCIONES

1. Capacitación para una cultura de prevención y seguridad escolar	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov
- Planificación de la acción.									
- Desarrollo del plan de trabajo y carta Gantt.									
- Capacitación de primeros auxilios y uso de DEA.									
- Evaluación de la capacitación									
- Entrega de certificados									

2. Socialización y comunicación efectiva de los protocolos y medidas de seguridad del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a todos los miembros de la comunidad educativa.	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov
- Planificación de la acción									
- Socialización y comunicación del PISE por medio de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Afiches. ○ Infografías. ○ Reuniones de apoderados. ○ Reunión por estamento. 									
- Aplicación de encuestas y análisis de resultados									



3. Simulacros de emergencia y evacuación	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov
- Planificación de la acción									
- Diagnóstico para determinar conocimiento de los protocolos de emergencia y evacuación.									
- Sesiones de charlas inductivas sobre los protocolos, rutinas de seguridad y conocimiento de señales éticas.									
- Implementación de simulacros de emergencia y de evacuación.									
Evaluación de la acción									
Aplicación de medidas correctivas									

XII. BIBLIOGRAFÍA

- MINEDUC (marzo 2023) Política de Reactivación Educativa Integral
- MINEDUC (2021) Ord. N°02/834.
- Decreto Supremo N° 132.
- Código del Trabajo. Art. N° 184.
- Decreto Supremo N° 40 Art. 21.
- SUSESO (2013) Nota Técnica 142.
- SUSESO (2017) Circular 3345.
- Subsecretaria DE Previsión Social (1968) Ley 16.744.